

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 14 de Agosto de 2008

Nº 17.929

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3242 del 29/07/08 – Declara Huésped de Honor al Sr. Embajador de la República de Chile en la República Argentina – D. Luis Osvaldo Maira Aguirre	4797
S.G.G. N° 3243 del 29/07/08 – Declara Huésped de Honor al Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy – D. Walter Barrionuevo	4797
S.G.G. N° 3244 del 29/07/08 – Declara Huésped de Honor al Sr. Intendente Regional de Tarapacá – República de Chile – D. Pablo Valenzuela Huanca	4798
S.G.G. N° 3245 del 29/07/08 – Declara Huésped de Honor al Sr. Intendente Regional de Antofagasta – República de Chile – D. Cristian Rodríguez Salas	4798
M.F. y O.P. N° 3246 del 29/07/08 – Designa en el cargo de Coordinador Técnico de Control de Obras del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) - Ing. Juan Carlos Galarza	4798
M.F. y O.P. N° 3247 del 29/07/08 – Designa en el cargo de Gerente de Control de Obras del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) – Ing. Roberto Alfonso Ramírez	4798
S.G.G. N° 3249 del 29/07/08 – Declara Huésped de Honor al Sr. Embajador de la República Argentina en la República de Chile – D. Ginés Mario González García	4799
M.G. N° 3250 del 29/07/08 – Decreto N° 2291/08 – Modificatoria – Sr. José María Pérez Gómez	4799
M.G. N° 3252 del 29/07/08 – Designa en el cargo de Coordinador en cabecera de la Secretaría de Prensa y Difusión – Lic. Juan Pablo Rodríguez	4800
S.G.G. N° 3253 del 30/07/08 – Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia – Dn. Andrés Zottos	4800
S.G.G. N° 3254 del 30/07/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4800
S.G.G. N° 3255 del 01/08/08 – Declara de Interés Provincial la realización de la muestra fotográfica denominada “Desastres Naturales”	4800
M.ED. N° 3257 del 01/08/08 – Deja sin efecto designación en el cargo de Coordinadora del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar – Sra. Miriam del Huerto Barrios	4801
M.ED. N° 3258 del 01/08/08 – Designa en el Cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales – Prof. Gladys Lucrecia Barrionuevo de Nieva	4801
M.D.H. N° 3259 del 01/08/08 – Designa integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Sr. Intendente Municipal – Dn. Marcelo Lara Gros y otros	4802
M.ED. N° 3261 del 01/08/08 – Designa en el cargo de Coordinadora del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar – Sra. Silvia Adriana Dimarco	4803
M.ED. N° 3262 del 01/08/08 – Designa en el Cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional – Prof. Tomás María García Bes	4803
M.A. y D.S. N° 3263 del 01/08/08 – Acepta la renuncia al cargo de Jefa del Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo de la Secretaría de Recursos Hídricos – Geóloga María Laura Gigena	4804

Pág.

S.G.G. N° 3264 del 01/08/08 – Declara de Interés Provincial el “V Congreso Argentino de Previsión Social”	4804
S.G.G. N° 3265 del 01/08/08 – Declara de Interés Provincial la realización de la “27° Conmemoración de la Creación de la Coordinadora Nacional de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina”	4805
M.A. y D.S. N° 3266 del 01/08/08 – Declara de Interés Provincial las XII Reunión Argentina de Agrometeorología	4805
S.G.G. N° 3343 del 05/08/08 – Conmemora el “158° Aniversario del Fallecimiento del General Don José de San Martín” el día 17 de Agosto de 2008	4806

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 3248 del 29/07/08 – Autoriza Comisión Oficial – Lic. Enrique Derlindatti	4807
M.G. N° 3251 del 29/07/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Jorge Guillermo Aguilar	4807
M.F. y O.P. N° 3256 del 01/08/08 – Incorporación de cargo en el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento – Designación Art. 30 - Decreto 1178/96 – Dr. Barbarán, Juan Horacio	4807
S.G.G. N° 3260 del 01/08/08 – Aceptación de Renuncia – Dra. Natalia Carolina Gerala	4807
M.ED. N° 3267 del 01/08/08 – Autoriza prestación de Servicio en la Secret. de Asuntos Agrarios – Sr. Pauna, Sergio Gerardo	4808

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. N° 165D del 30/07/08 – Rescinde el Contrato de Locación de Servicios – Lic. Cristina María Diez Arias	4808
M.D.H. N° 166D del 01/08/08 – Rescinde el Contrato de Locación de Servicios – Sra. Juana Chauqui	4808
M.D.H. N° 167D del 01/08/08 – Decreto N° 1237/08 – Rectifica Art. 1° - Sra. Margarita Vaca de Crausaz	4808

RESOLUCION MINISTERIAL

M.G. N° 248 del 13/08/08 – Autoriza el cese de actividades con la atención del público durante el día 14 de agosto del corriente año a partir de hs. 10,00 en la Dirección de Boletín Oficial con motivo de conmemorarse el “Centenario del Boletín Oficial de la Provincia de Salta”	4808
---	------

RESOLUCIONES

N° 4646 – Inspección Gral. de Personas Jurídicas N° 114/08	4809
N° 4620 – Ente Regulador de los Juegos de Azar N° 129-08	4811
N° 4619 – Ente Regulador de los Juegos de Azar N° 128-08	4812

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4635 – Policía de Salta N° 11/2008	4813
N° 4633 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 20/08	4813
N° 4623 – Ministerio de Salud Pública N° 27/08	4813
N° 4618 – Instituto Provincial de Vivienda N° 015/08	4814

Pág.

N° 4596 – Fuerza Aérea Argentina – Región Aérea Noroeste N° 01/08	4814
N° 4537 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 044/08	4815
N° 4536 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 043/08	4815

LICITACION PRIVADA

N° 4599 – Administración de Parques Nacionales N° 01/08	4815
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 4617 – H.P.A. San Bernardo N° 16	4816
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4632 – Ramón Emilio Vera – Expte. N° 34-9.467/08	4816
N° 4631 – Miguel Sastre – Expte. N° 34-79.126/77	4816

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 4441 – URAMERICA S.A. – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.878	4817
N° 4440 – URAMERICA S.A. – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.977	4817
N° 4439 – URAMERICA S.A. – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.876	4817

SUCESORIOS

N° 4648 – Castillo, Francisco Néstor; Nina, Paula Leonor – Expte. N° A – 216.093/08	4818
N° 4643 – Eloya Ataliva Avila – Expte. N° 222.155/08	4818
N° 4641 – Millan, María Ana – Expte. N° 212.561/08	4818
N° 4634 – Rosa Chocobar – Expte. N° 141.201/05	4818
N° 4630 – Martínez, Fermina – Expte. N° 17.332/08	4818
N° 4626 – Ballón, Cerafina – Expte. N° 2-212.273/08	4819
N° 4625 – Mamani, Vicenta – Ríos, Andrés – Expte. N° 2-203.120/07	4819
N° 4613 – Pérez, Blanca Lidia – Expte. N° 213.315/08	4819
N° 4607 – Torres, Juana Esther – Expte. N° 221.609/08	4819
N° 4603 – Monico, Froilan Atiliano – Expte. N° 007.773/07	4819
N° 4600 – Pisani, Juan – Expte. N° 216.214/08	4819
N° 4597 – Vázquez, Serapio – Expte. N° 213.468/08	4820
N° 4594 – Quinteros, Saturnino – Expte. N° 2 C-62.168/00	4820
N° 4593 – Echazú de López, Stella Mercedes – Expte. N° B 432/88	4820
N° 4592 – Rolando Muñoz – Expte. N° 16.993/07	4820
N° 4590 – Herrera, Isaa – Ferreyra, María Ofelia – Expte. N° 215.832/08	4820
N° 4586 – Aban, Alcira Lina – Reinaga, Prudencio – Expte. N° 1-102.618/04	4821
N° 4584 – Quipildor, Nicolás – Expte. N° 4.178/00	4821
N° 4580 – Martínez, Rosendo – Expte. N° 44.637	4821
N° 4577 – Ortega, Roberto – Expte. N° 80.185/03	4821
N° 4576 – Silvestre, Vicente Aquilino – Expte. N° 222.282/08	4821
N° 4571 – Costilla, Marcelino – Expte. N° 17.284/08	4821

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 4636 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 74/98	4822
N° 4589 – Por Víctor Hugo Torrejón – Expte. N° 113.198/04	4822
N° 4542 – Por José S. Rodríguez García – Juicio Expte. N° 12.438/02	4823
N° 4525 – Por Martín Oliver – Juicio Expte. N° 9.399/96	4823

POSESION VEINTEAÑAL

N° 4602 – Moyano, Blanca Rosa del Carmen vs. Velarde, Alberto César y otros – Expte. N° 186.475/07	4824
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4644 – López Abaroa, María Fernanda – Expte. N° 230.111/8	4824
N° 4642 – María Cristina Abaroa – Expte. N° 230.112/08	4825
N° 4598 – Palarik, Santiago Mario – Expte. N° 146.837/6	4825

CONCURSO PREVENTIVO

N° 4553 – Villagran Campos, Sebastián – Expte. N° 224.399/08	4826
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 4640 – D.G.R. c/Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda. Expte. N° 133.901/05	4826
N° 4639 – D.G.R. c/Michel Suárez Waldo – Expte. N° 170.410/06	4826
N° 4638 – D.G.R. c/Yurovich, Enrique Vladimir – Expte. N° 165.493/06	4826
N° 4609 – Roman, Nestor y Ortega, Leonardo Isac – Ausencia por Desaparición Forzada – Expte. N° 1-1.501.172-06	4827

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 4622 – Loreley Parfum S.A.	4827
N° 4616 – Transportes y Servicios Yunka Suma S.R.L.	4828
N° 4615 – ELCON S.R.L.	4828
N° 4614 – Salta IP S.A.	4830

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4624 – COZOFRA Sociedad Anónima	4831
N° 4546 – Frigorífico Bermejo S.A.	4831
N° 4532 – Sanatorio El Carmen S.A.	4831

AVISO COMERCIAL

N° 4637 – SILOE S.R.L.	4832
-----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 4647 – Asociación Civil Betania, para el día 09/09/08	4832
N° 4645 – Club Atlético Mitre, para el día 21/09/08	4832
N° 4629 – Centro Vecinal del B° Boulogne Sur Mer – Hs. 19, para el día 07/09/08	4833
N° 4628 – Centro Vecinal del B° Boulogne Sur Mer – Hs. 18, para el día 07/09/08	4833
N° 4621 – Club de Abuelos “El Sol”, para el día 31/08/08	4833

AVISO GENERAL

N° 4627 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta	4833
--	------

RECAUDACION

N° 4649 – Del día 13/08/08	4835
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Julio de 2008

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3242

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.066/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República de Chile en la República Argentina, D. Luis Osvaldo Maira Aguirre,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Chile en la República Argentina, D. Luis Osvaldo Maira Aguirre, a partir del día 06 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 3243

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.066/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, D. Walter Barrionuevo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, D. Walter Barrionuevo, a partir del día 06 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3244

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.066/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Intendente Regional de Tarapacá - República de Chile, D. Pablo Valenzuela Huanca,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Intendente Regional de Tarapacá - República de Chile, D. Pablo Valenzuela Huanca, a partir del día 06 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3245

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.066/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Intendente Regional de Antofagasta - República de Chile, D. Cristian Rodríguez Salas,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Intendente Regional de Antofagasta - República de Chile, D. Cristian Rodríguez Salas, a partir del día 06 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3246

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Técnico del Instituto Provincial de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Juan Carlos Galarza para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan Carlos Galarza - DNI N° 17.354.717 en el cargo de Coordinador Técnico del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Obras Públicas en jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3247

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Control de Obras del Instituto Provincial de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Roberto Alfonso Ramírez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Roberto Alfonso Ramírez - DNI N° 10.494.007 en el cargo de Gerente de Control de Obras del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Obras Públicas en jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3249

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.066/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República Argentina en la República de Chile, D. Ginés Mario González García,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República Argentina en la República de Chile, D. Ginés Mario González García, a partir del 06 de agosto de 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3250

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico encargado de la Coordinación General de la Secretaría de Relaciones Institucionales en jurisdicción del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que procede asignar dichas funciones al Sr. José María Pérez Gómez, modificando su designación efectuada en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente de la misma jurisdicción;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada al Sr. José María Pérez Gómez - DNI N° 17.308.641, correspondiendo la misma en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Relaciones Institucionales, incorporándose el mismo a la planta aprobada para el organismo con N° de Orden 1.1, a partir del día 29 de julio de 2008, con idéntica remuneración que la consignada en el Artículo 1° del Decreto N° 2291/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Relaciones Institucionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 29 de Julio de 2008

DECRETO N° 3252

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir un cargo de Coordinador en la cabecera de la Secretaría de Prensa y Difusión en jurisdicción del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Juan Pablo Rodríguez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Juan Pablo Rodríguez – DNI N° 25.377.709 en el cargo de Coordinador (N° de Orden 4) en cabecera de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 29 de julio de 2008, con remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 30 de Julio de 2008

DECRETO N° 3253

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 30 de julio de 2.008; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 30 de julio de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Julio de 2008

DECRETO N° 3254

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de julio de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de julio de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3255

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-9.995/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el reportero gráfico Walter Constanzo, solicita se declare de Interés Provincial, la realización de la muestra fotográfica denominada "Desastres Naturales" a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 1 al 15 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada muestra contará con trabajos fotográficos captados en las ciudades de Tartagal, y

Cafayate las que fueron abatidas por fenómenos naturales e incendios forestales recientemente.

Que la misma también será expuesta posteriormente en las localidades de Tartagal, Mosconi y Cafayate, contando como curador al señor José Luis Madrid.

Que el objeto de la misma es concientizar a la ciudadanía sobre fenómenos naturales y el trabajo que realizaron las autoridades para paliar dichas catástrofes.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la realización de la muestra fotográfica denominada "Desastres Naturales", del fotógrafo Walter Constanzo, a llevarse a cabo en esta ciudad, en el Centro Cultural América de Mitre 23 entre los días 1 al 15 de julio del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3257

Ministerio de Educación

VISTO, las necesidades presentadas en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar las asignaciones de tareas y funciones en dependencias del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar del Ministerio de Educación;

Que mediante Decreto N° 2074/08 se ratificó la designación de la Sra. Miriam del Huerto Barrios, quien se

desempeña como Coordinadora del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar;

Que a fin de promover las modificaciones referidas, resulta necesario dejar sin efecto la ratificación efectuada, promoviendo la designación de la mencionada agente como Jefa de Unidad de Gestión Educativa, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que el presente no transgrede lo dispuesto en los Decretos Ns.° 873/98 y 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Sra. Miriam del Huerto Barrios, D.N.I. N° 12.220.070, en el cargo de Coordinadora del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, ratificada mediante Decreto N° 2074/08, a partir de la firma de la presente.

Art. 2° - Designase a la Sra. Miriam del Huerto Barrios, D.N.I. N° 12.220.070, en el cargo de Jefe de Unidad de Gestión Educativa - Fuera de Escalafón del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, manteniendo la remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3258

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Gladys Lucrecia Barrionuevo de Nieva, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Gladys Lucrecia Barrionuevo de Nieva, D.N.I. N° 14.601.052, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministerio de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3259

Ministerio de Desarrollo Humano

Expedientes n°s. 2.242/2008 y 2.680/2008 - código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de miembros integrantes de la

Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.335 se reestructura el funcionamiento de las Cooperadoras Asistenciales existentes en la Provincia.

Que en virtud de la adaptación necesaria de la ley mencionada precedentemente a la actual Ley de Ministerios N° 7483, se dicta el Decreto N° 391/2008 asignando al Ministerio de Desarrollo Humano la vinculación con las Cooperadoras Asistenciales.

Que en el mismo instrumento se deja establecido que las designaciones de los miembros de la Cooperadoras Asistenciales sólo podrán ser dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo, con refrendo del Ministro de Desarrollo Humano y del Secretario General de la Gobernación.

Que a fs. 2, la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, adjunta fotocopia certificada del Acta N° 16/2008, de integración de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial, dando cumplimiento a lo exigido por la Ley n° 5.335 con respecto a los cargos y las condiciones de los miembros integrantes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, dictamina que lo solicitado se encuadra dentro de lo exigido en los artículos 3° y 4° de la Ley n° 5.335 y decreto n° 391/2008, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la conformación de la referida Cooperadora Asistencial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a las personas que seguidamente se consignan, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán:

Presidente: Marcelo Lara Gros, D.N.I. n° 13.657.762, Intendente Municipal.

Vicepresidente: Julio César Villalba, D.N.I. n° 21.310.276, Vecino.

Secretaria: Miriam Aguirre, D.N.I. n° 17.511.998, Docente de la Escuela San Antonio de Padua.

Prosecretaria: Lucía Schmidt, D.N.I. n° 22.649.744,
Docente de la Escuela 815 Lidia M. de Sidorenko.

Tesorera: Marcela Ortiz, D.N.I. n° 22.150.304,
Docente de la Escuela Osvaldo Burela.

Vocales: 1° Natalia Herrera, D.N.I. n° 24.858.624,
Vecino.

2° Omar Abdala, D.N.I. n° 20.398.643, Representante del Hospital San Vicente de Paul.

3° Carlos Villacorta, D.N.I. n° 17.959.304, Representante del Hospital San Vicente de Paul.

4° Susana Bustos, D.N.I. n° 11.296.409, Vecino.

5° Rubén Gutiérrez, D.N.I. n° 25.841.025, Representante del Clero - Obispado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3261

Ministerio de Educación

VISTO, las necesidades presentadas en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente modificar las asignaciones de tareas y funciones en dependencias del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar del Ministerio de Educación,

Que resultando necesario cubrir el cargo de Coordinador del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar, corresponde promover la designación de la Sra. Silvia Adriana Dimarco, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que el presente no transgrede lo dispuesto en los Decretos Ns.° 873/98 y 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Adriana Dimarco, D.N.I. N° 12.790.814, en el cargo de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón como Coordinadora del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3262

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Tomás María García Bes, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Tomás María García Bes, D.N.I. N° 7.264.023, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - Déjase establecido que el Prof. cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3263

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 34-9.412/08

VISTO la renuncia al cargo presentada por la Geóloga María Laura Gigena al cargo de Jefa del Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de la referencia la Geóloga María Laura Gigena, D.N.I. N° 28.757.983, presenta su renuncia al cargo de Jefa del Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo, designada mediante Decreto N° 912/08, a partir del 21 de abril de 2008;

Que en la nota referenciada en el párrafo anterior, aduce como causa de su decisión razones personales;

Que a fs. 05 rola intervención del Asesor Letrado de la Secretaría de Recursos Hídricos, el cual dictamina que la agente no se encuentra suspendida en sus funciones, no le fueron confiados bienes del estado, ni se encuentra bajo sumario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Geóloga María Laura Gigena, D.N.I. N° 28.757.983, al cargo de Jefa del Subprograma Cuenca Alta del Río Bermejo de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del 21 de abril de 2008.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula a la interesada de la aceptación de la renuncia al domicilio denunciando en el legajo personal, tomen razón las áreas correspondientes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3264

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-91.620/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados de esta Provincia, solicita se declare de Interés Provincial, el "V Congreso Argentino de Previsión Social", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 29 y 31 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, la Asociación de Abogados Previsionalistas, la Caja de Seguridad Social para Abogados y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

Que el mismo es de suma relevancia por la trascendencia nacional del mismo y muy importante para nuestra provincia por las personalidades que en él participarán.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "V Congreso Argentino de Previsión Social a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 29 y 31 de octubre del año en curso en los salones del Hotel Alejandro I.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3265

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-5.897/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la "27° Conmemoración de la Creación de la Coordinadora Nacional de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 21 y 22 de agosto de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del citado evento se fundamenta en la importancia y trascendencia del quehacer previsional nacional y provincial.

Que del mismo participará el Sr. Secretario de Seguridad Social de la Nación, Dr. Walter Arrighi, en calidad de conferencista.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de la "27° Conmemoración de la Creación de la Coordinadora Nacional de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, los días 21 y 22 de agosto de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3266

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-353/08

VISTO las presentes actuaciones mediante la cual la Comisión Organizadora de la XII Reunión Argentina de Agrometeorología, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la mencionada Reunión, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra presentación realizada por las autoridades de la Comisión Organizador del mencionado evento.

Que las Jornadas se realizarán en forma conjunta entre las Universidades Nacionales de Salta y Jujuy, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2008, con sede en la Provincia de Jujuy.

Que se destacan como objetivos generales, reunir a profesionales, productores, estudiantes y personas en general que estén involucrados en el tema agro meteorológico, a fin de actualizar y brindar un intercambio de conocimiento, experimentos, experiencias, innovaciones y perspectivas.

Que es decisión del Señor Gobernador de la Provincia y el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, alentar esta clase de acontecimientos, descontando desde ya que de las mismas participarán renom-

brados profesionales de las distintas provincias y especialistas en la materia.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las XII Reunión Argentina de Agrometeorología, a llevarse a cabo en la Provincia de Jujuy, los días 8, 9 y 10 de octubre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3343

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.081/08

VISTO que el próximo 17 de Agosto del año en curso se conmemora el "158° Aniversario del Fallecimiento del General Don José de San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de Agosto de 2008, el "158° Aniversario del Fallecimiento del General Don José de San Martín"

Art. 2° - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña a la Localidad de General Enrique Mosconi, Departamento Gral. José de San Martín, en el cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3°.

Art. 3° - Dispónese que el día 17 de agosto de 2008, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 10:45 - Concentración de autoridades e invitados especiales en la Plazoleta "Libertad" - Avda. Alte. Brown y La Rioja.

Horas 11:00 - Arribo del Primer Mandatario de la Provincia de Salta, a la cabecera de la formación, acompañado por el señor Comandante de la Vta. Brigada de Montaña, Gral. de Brig. D. Horacio Daniel Piazza, y por el señor Intendente Municipal de Gral. Mosconi D. Isidro Ruarte.

* Presentación de efectivos por parte del señor Jefe de Tropas.

* Revista de efectivos.

* Saludo "Agrupación 17 de agosto, buenos días".

- Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de Salta.

- Colocación de ofrendas florales al pie del busto al General Don José de San Martín.

- Toque de silencio a cargo de la Banda Militar del Regimiento de Infantería Monte 28° Tartagal.

- Traslado de autoridades al Palco Oficial.

- Ubicación.

- Himno Nacional Argentino.

- Lectura y entrega del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

- Lectura y entrega de la Resolución Municipal de General Enrique Mosconi declarando Huésped de Honor al Primer Mandatario de la Provincia de Salta, y entrega de un presente.

- Invocación religiosa.

- Palabras a cargo de:

* Señor Intendente Municipal de General Enrique Mosconi D. Isidro Ruarte.

* Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

- Adopción del dispositivo de desfile.

- Desfile Cívico - Militar.

- El señor Jefe de Tropas informa, que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Horas 18:00 - Acto de arribo de los Pabellones Nacional y Provincial, a cargo de las Autoridades del Con-

cejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. de Enrique Mosconi.

Art. 4° - La coordinación de los actos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades de las FF.AA., Civiles, Eclesiásticas, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3248 – 29/07/2008 – Expediente N° 227-414/08

Artículo 1° - Dar por autorizada la Comisión Oficial integrada por el Licenciado Enrique Derlindatti, para participar en el “Taller avances en la consolidación de la Red de Humedales de importancia para la Conservación de Flamencos Altoandinos”, que se llevó a cabo en la ciudad de La Paz, Bolivia los días 04 al 09 de junio del corriente año.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, oportunamente deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto N° 3331/06, y en moneda del país de destino, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3251 – 29/07/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Guillermo Aguilar – DNI N° 27.175.589 en cargo político nivel 3 de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 29 de julio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de Financiamiento – Decreto N° 3256 – 01/08/2008

Artículo 1° - Dispónese la incorporación de un cargo de Profesional Intermedio en el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, N° de Orden 10.1 y designase en el mismo al Dr. Barbarán, Juan Horacio, D.N.I. N° 24.453.725, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente a P2 – F.J. I, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Subsecretaría de Financiamiento – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3260 – 01/08/2008 – Expediente N° 02.754/08 – Cód. 288.

Artículo 1ro. - Aceptase la renuncia presentada por la Dra. Natalia Carolina Gerala, DNI. N° 26.029.105, por razones particulares, con vigencia al 01 de Junio de 2008, en el Cargo: Profesional de Sindicatura 2 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P2 – Cargo N° de Orden 40, dependiente de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura – Area Auditoría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda – Sindicatura General de la Provincia – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 439/08, personal designado en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, mediante Decreto N° 1034/08.

Art. 2do. - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3267 – 01/08/2008 – Expediente N° 136-29.267/08

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha de su notificación, al Sr. Pauna, Sergio Gerardo, D.N.I. N° 12.409.713, Supervisor, Planta Permanente del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a prestar servicios en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Loutaif – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 165D – 30/07/2008 – Expediente n° 153-109.686/08

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de junio del 2008, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Cristina María Díez Arias, D.N.I. n° 26.030.811, que fuera aprobado entre otros, por decreto n° 2.229/08.

Mastrandrea

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 166D – 01/08/2008 – Expediente n° 153-109.677/08

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio del 2008, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Juana Chauqui, D.N.I. n° 24.477.133, que entre otros, fuera aprobado por decreto n° 2233/08, en el marco de su similar n° 2964/04.

Mastrandrea

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 167D – 01/08/2008 – Expediente n° 234-2.506/08

Artículo 1° - Rectificar el artículo 1° del decreto n° 1237, de fecha 17 de marzo del 2008, dejando establecido que el apellido y número de documento de identidad correctos del personal designado por el mismo, son Margarita Vaca de Crausaz, D.N.I. n° 5.081.689.

Mastrandrea

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 13 de Agosto de 2008

RESOLUCION N° 248

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. n° 58-37.078/08

VISTO el pedido de autorización para el cese de atención al público durante el día 14 de agosto del corriente año y a partir de hs. 10.00, formulado por la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a que en la mencionada fecha se llevarán a cabo en ese organismo diversos actos programados a partir de hs. 10.15, con motivo de conmemorarse el “Centenario del Boletín Oficial de la Provincia de Salta”, estando prevista la concurrencia de autoridades provinciales, ex Directores, ex empleados y público en general;

Que a fin de posibilitar las condiciones propicias para el normal desarrollo del evento, deviene necesario autorizar la medida solicitada por la mencionada Dirección;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar el cese de actividades relacionadas con la atención del público durante el día 14 de agosto del corriente año y a partir de hs. 10.00, en la Dirección de Boletín Oficial y con motivo del desarrollo de los actos programados en conmemoración del “Centenario del Boletín Oficial de la Provincia de Salta”.

Art. 2° - Comunicar y archivar.

Antonio Oscar Marocco
Ministro de Gobierno

RESOLUCIONES

O.P. N° 4646

R. s/c N° 0662

Salta, 13 de Agosto de 2.008

Ministerio de Gobierno**Inspección General de Personas Jurídicas**

RESOLUCION N° 114/08

VISTO que la diversidad de resoluciones generales dictadas por esta inspección, referentes a la constitución y funcionamiento de las Asociaciones Civiles del Art. 33° Inc. 1° Segunda Parte del Código Civil, dificulta el control de esta dirección y el cumplimiento por parte de los administrados de la normativa vigente.

CONSIDERANDO

Que resulta necesario establecer requisitos en la constitución de las Asociaciones Civiles sujetas al control por parte de esta Inspección y que es conveniente que los estatutos de las asociaciones contengan en su articulado ciertas disposiciones fundamentales en lo que respecta al funcionamiento de las mismas, lo que se traducirá en un mejor desenvolvimiento institucional.

Que las Entidades deben adecuarse a las normativas vigentes en el plazo y en las condiciones establecidas en lo que respecta a la documentación y a la información requerida a fin de posibilitar un mejor control por parte de este Organismo;

Que resulta necesario determinar la documentación a exigir periódicamente a las entidades intermedias sujetas a la fiscalización estatal.

Que los requisitos son exigidos a los efectos de transparentar los actos institucionales que el estado hace suyo por intermedio de las entidades.

Por todo ello,

**El Director General de la Inspección
General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - 1.1 Las Asociaciones Civiles se constituirán por Acta Constitutiva que podrá ser otorgada por Escritura Pública o por Instrumento Privado suscrito por todos los constituyentes con aclaración de firmas, y con certificación notarial de las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero.

Podrá incluirse en la misma el modelo de Estatuto Social, o bien presentarse por separado con firmas cer-

tificadas notarialmente del Presidente, Secretario y Tesorero. En los lugares en los que no hubiere escribanos de registro, la certificación de firmas podrá ser realizada por juez de paz del lugar.

El Acta Constitutiva deberá contener los siguientes requisitos:

- a) La fecha de constitución.
- b) La identificación de los socios fundadores, número de documento, y domicilio real de los mismos.
- c) El nombre de la asociación.
- d) La sede social.
- e) La composición del patrimonio inicial.
- f) La designación de autoridades.

1.2 El Estatuto Social deberá obligatoriamente contener cláusulas que regulen los siguientes temas:

- a) El nombre y domicilio social.
- b) El objeto de la entidad expresado de forma clara, precisa y determinada.
- c) La composición del patrimonio de la entidad.
- d) Un Organismo de Gobierno (Asamblea de Socios); Un Organismo de Administración (Comisión Directiva); Un Organismo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas); y un Organismo Electoral, (Junta Electoral integrada por 3 o 5 socios activos que no sean miembros ni de la comisión directiva ni del organismo de fiscalización).

e) La duración del mandato de sus autoridades, que no podrá exceder períodos de 3 años. En caso de estipularse reelección de sus miembros, la misma deberá establecerse únicamente por un nuevo período.

La forma en que se efectuarán las convocatorias a asambleas generales, tanto ordinarias cuanto extraordinarias.

f) El régimen de reuniones, convocatoria y el quórum necesario para celebrar las reuniones de la Comisión Directiva.

g) Los derechos y obligaciones de los socios. Deberán establecerse las condiciones para poder asistir a la Asambleas, para elegir y ser elegidos, no podrá estipularse el sistema de voto por poder.

h) El régimen sancionatorio aplicable a los socios. Deberá garantizarse el derecho de defensa.

i) La fecha de cierre de ejercicio económico anual.

1.3 Nombre: El nombre de la entidad deberá determinarse en cumplimiento al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 3964/74

1.4 Domicilio: En el Estatuto Social podrá establecerse el domicilio mencionando la ciudad o localidad en la que funcionará la entidad.

La dirección de la sede social deberá ser determinada en el Acta Constitutiva, y deberá ratificarse o informarse su modificación en los términos del Artículo 6 del Decreto Reglamentario 3964/74. Las sucesivas modificaciones de la sede social deberán efectuarse mediante Acta de Comisión Directiva.

Deberá acreditarse el título por el cual se utiliza la sede denunciada (cédula parcelaria, contrato de locación, contrato comodato con el sellado de ley).

1.5 Objeto: El objeto deberá estar dirigido al bien común y al bienestar general. Su cumplimiento deberá ser posible con el patrimonio inicial, debiendo existir una adecuada proporción entre medios y fines en los términos del Artículo 15 del Decreto Reglamentario 3964/74.

1.6 Patrimonio: Deberá ser acreditado mediante

* Para el aporte de Bienes: Inventario de Bienes firmado por contador público e informe de dicho profesional indicando el contenido de cada uno de los rubros que lo integran y el criterio de valuación utilizado, fundando su procedencia, todo certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

* Para el aporte de sumas de dinero: mediante depósito en el Banco autorizado a tal efecto, realizado a nombre de la entidad en formación.

* Presupuesto Anual: la entidad en formación presentará un presupuesto por el período de un año, firmado por profesional en Ciencias Económicas, con fecha de inicio al momento de su constitución y fecha de cierre al final del año. Este presupuesto deberá ser cuatrimestral, reflejando en detalle los Gastos de Constitución, Gastos de Organización y Gastos de Funcionamiento.

1.7 Número de Asociados: Deberá presentarse la cantidad asociados mínimo según se trate de:

a) Centro vecinales: Según estos parámetros: Ubicados en la Ciudad de Salta: Barrios Periféricos sin ser-

vicios esenciales (luz y agua): mínimo 50 asociados; Barrios con servicios esenciales (luz y agua): 75 asociados; en los otros casos no descritos: mínimo 100 asociados.

En los barrios del interior de la provincia, mínimo 30 asociados.

Asociaciones Entidades Deportivas, recreativas, Profesionales: Mínimo 50 (cincuenta) asociados.

b) Otras Asociaciones Civiles Mínimo (30) treinta asociados.

c) Entidades de segundo grado: Mínimo que sobrepase el número de miembros integrantes de la Comisión Directiva.

Art. 2º - Las Asociaciones Civiles 15 (quince) días hábiles antes de la celebración de la Asamblea deberán presentar a esta Inspección la siguiente documentación, bajo pena de inadmisibilidad:

2.1 Nota de presentación firmada por Presidente y Secretario.

2.2 Fotocopia del Acta de Comisión Directiva en la que se resolvió la Convocatoria a Asamblea General y se estableció el Orden del día.

Para el supuesto de elección de Autoridades deberá nombrarse en la misma Acta la Junta Electoral, aun en los casos en que el estatuto no la prevé.

2.3 Nómina del Padrón General de Socios y Nómina del Padrón de Socios que estén en condiciones de votar en dicha Asamblea, con indicación domicilio y Número de Documento.

2.4 Ejemplar del Boletín Oficial donde se publicó la convocatoria, y Ejemplar del Diario local o copia de la notificación enviada a los asociados.

2.5 Memorias, Inventario y Estados Contables firmado por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; e Informe del Organismo de Fiscalización.

2.6 En el caso de elección de Autoridades se deberá remitir en un plazo de 3 días hábiles anteriores a la asamblea una nota indicando el plazo de presentación de listas, período de tachas y de oficialización, nómina de las listas oficializadas y de sus apoderados y todo otro requisito exigido por la Ley Electoral que resulta de aplicación supletoria para el caso.

Art. 3° - En las Actas de Asamblea o de Comisión Directiva se deberá dejar expresa constancia de las siguientes circunstancias:

3.2 Fecha de celebración y carácter de la misma

3.3 Hora de inicio y de finalización;

3.4 Orden del Día

3.5 Número de miembros asistentes con individualización de los mismos. En el caso de Actas de Asambleas Generales podrá individualizarse a los asociados asistentes mediante la firma de cada uno en el Padrón General de Asociados.

3.6 En la votación del orden del día, deberá indicarse el número de votos a favor o en contra, y en su caso mención de las abstenciones.

3.7 Las Actas deberán ser firmadas por todos los asistentes con aclaración de las mismas.

Art. 4° - Dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la celebración de la asamblea deberán presentar copia del acta de asamblea y copia del padrón firmado por los asociados asistentes.

Art. 5° - El Director de esta Inspección podrá mediante resolución debidamente fundada y por vía de excepción eximir el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente, en mérito a la circunstancia del caso.

Art. 6° - Derógase la Resolución 31/82; 06/93; Artículos Primero, Segundo, Cuarto, Undécimo de la Resolución 160/93; y la Resolución 364/93.

Art. 7° - Notifíquese a entidades sometidas a control, mediante publicación en el boletín Oficial de la Provincia, Archívese el original de esta Resolución.

Dr. Rodrigo Orte

Abogado

Director General

Dirección Gral. de Personas Jurídicas

Sin Cargo

e) 14/08/2008

O.P. N° 4620

F. N° 0001-7425

Salta, 11 de Agosto de 2008

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 129-08

Expte. 282-051/08

VISTO, el expediente de la referencia y la nota presentada por la licenciataria En.J.A.S.A., de fecha 18 de Julio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota precitada la licenciataria solicita en primer lugar una prórroga de sesenta días para acompañar la habilitación municipal a su nombre y en la misma nota pide autorización para sustituir una máquina de juego (identificada bajo en n° 184), todo ello en relación a la Sala de Juegos ubicada en Av. Reyes Católicos esquina Los Robles de esta ciudad, identificada con el nombre de fantasía "Reno";

Que, en relación al primer asunto, cuadra destacar que la Resolución n° 068/08 (fs. 69/71) del expediente de marras, autorizó provisoriamente a la licenciataria la apertura de la sala de juegos mencionada;

Que, dicha precariedad fincaba en que la habilitación municipal se encontraba referida al anterior propietario de dicho casino y que, aún a pesar de que la transferencia del fondo de comercio se ajustaba a las disposiciones de la ley 11.867, eso lo autorizaba a girar provisoriamente pero no lo eximía de completar el trámite municipal (cfr. dictamen de fs. 76/77) al cual cabe remitirse brevitatis causae en honor a la brevedad;

Que, consultada Asesoría Letrada, opina que dado que resulta de conocimiento del área la demora en obtener los trámites en el municipio capitalino, entiende no existiría impedimento para conceder la prórroga peticionada, considerándose que la misma vencería, de ser concedida el día 4 de setiembre de 2.008;

Que, Asesoría Letrada en atención a que se mantiene el programa de premios, valor de la apuesta y el porcentaje de retorno considera no existe obstáculo para autorizar la sustitución de la máquina de juego identificada bajo n° 184, quedando el listado aprobado según detalle de fs. 98 y de conformidad a la opinión expresada por el Area Juegos a fs. 100;

Que, cualquier modificación sea en, número, tipo o cuadro de apuestas de las máquinas de juegos o del ingreso de juegos de mesa en vivo, debe ser implementada previa autorización escrita de este Ente Regulador;

Que, reunido el Directorio en fecha 11 de Agosto y luego de analizada la documentación presentada, los informes pertinentes y en base a las facultades conferi-

das por la Ley 7020 y su modificatoria, resuelven el dictado del pertinente acto de autorización y facultan al Sr. Presidente a firmar el mismo;

Que, debe procederse al dictado del mismo;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

El Ente Regulator del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder la prórroga solicitada por la licenciataria (En.J.A.S.A.), conforme los considerandos, la que vencerá el día 4 de setiembre del 2.008.

Art. 2° - Autorizar la sustitución de una máquina de juego identificada bajo el n° 184 de la Sala de Juegos "Reno", quedando el listado aprobado según detalle de fs. 98 todo ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

Art. 4° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 5° - Regístrese, Comuníquese y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente

Ente Regulator del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen
Apoderado
En.J.A.S.A.

Imp. \$ 69,00

e) 14/08/2008

O.P. N° 4619

F. N° 0001-7425

Salta, 11 de Agosto de 2008

Ente Regulator del Juego de Azar

RESOLUCION N° 128-08

Expte. 282-167/00 (Cpde. II)

VISTO, el expediente N° 282-167/00 y las notas presentadas por la licenciataria En.J.A.S.A. en fecha 11 y 18 de julio del corriente año en relación a monto de apuestas y máquinas del Casino de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y;

CONSIDERANDO:

Que, en nota de fecha 11/07/08, (Fs. 301) En.J.A.S.A. solicita autorización para la modificación de los valores de apuestas máxima y mínimas en las

mesas de juegos vivos del Casino Orán conforme detalle que acompañan;

Que, en segunda nota de fecha 18 de Julio (Fs. 304) pide autorización para sustituir una mesa del Black Jack 2 por una de Póker Caribeño en la misma Sala de Juegos;

Que, a fs. 305/306, la licenciataria informa mesas de juego vivo distribuidas en los distintos casinos de la Provincia de Salta; e incorpora planilla de listado;

Que, a Fs. 309 obra informe del área de juegos pertinente;

Que, a Fs. 310 Asesoría Letrada habida cuenta de las presentes actuaciones y de los informes producidos no plantea objeciones en proceder a autorizar lo solicitado;

Que, reunido el Directorio en fecha 11 de Agosto de 2.008, y luego de analizada la documentación presentada, los informes pertinentes y en base a las facultades conferidas por la Ley 7020 y su modificatoria 7133, resuelven el dictado del pertinente acto de autorización y facultan al Sr. Presidente a la firma del mismo;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

El Ente Regulator del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la modificación de los valores máximos y mínimos de apuesta en las mesas de juegos en vivo y el correspondiente cuadro de premios y éxitos, de conformidad al siguiente detalle:

Un (1) Black Jack: Mínimo \$ 2 (Pesos Dos).

Máximo \$ 50 (Pesos Cincuenta).

Una (1) Ruleta: Mínimo \$ 1 (Pesos Uno).

Máximo \$ 5 (Pesos Cinco).

Chances Simples: Mínimo \$ 10 (Pesos Diez).

Máximo \$ 100 (Pesos Cien).

Chances Dobles: Mínimo \$ 10 (Pesos Diez).

Máximo \$ 50 (Pesos Cincuenta).

Art. 2° - Autorizar a la Sociedad Anónima Entretenimientos y Juegos de Azar (En.J.A.S.A.) la sustitución

ción de mesas de juego en vivo de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto n° 3616/99.

Art. 3° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 4° - Regístrese, Comuníquese y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza Garcia

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen

Apoderado

En.J.A.S.A.

Imp. \$ 64,00

e) 14/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4635

F. N° 0001-7444

Policía de Salta

Licitación Pública N° 11/2008

Adquisición de Computadoras

Expte.: 44-171.226/08

Aclaratoria

Fecha de Apertura: Prevista para el 18 de Agosto de 2.008 a horas 09:00 debido al feriado se realizará el día hábil inmediato siguiente es decir el 19/08/08 en el mismo horario y lugar previsto, según se establece en el artículo 7 de los Pliegos de Condiciones Generales.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00

e) 14/08/2008

O.P. N° 4633

F. N° 0001-7441

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 20/08

Objeto: Adquisición de Insulinas para Programa DIABESSNOA

Fecha de Apertura: 01 de Septiembre de 2008 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 600 (Pesos: seiscientos).

Presupuesto: \$ 1.022.027,20

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Sr. Ricardo Castillo

Coordinador de Farmacia

Cra. Rosanna Urquiza

Jefa Compras Farmacia

Imp. \$ 50,00

e) 14/08/2008

O.P. N° 4623

F. v/c N° 0002-0160

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 27/08

**Adquisición: Equipamiento de Lavandería
Cocina y Equipo de Aire Acondicionado**

Fecha de Apertura: 29/08/08 – Horas 10:00

Monto Oficial \$ 444.100,00

Precio de Pliego \$ 200,00 (Pesos Doscientos) Venta: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta Avda. Roque Sáez Peña n° 933 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/08/2008

O.P. N° 4618

F. v/c N° 0002-0159

O.P. N° 4596

F. N° 0001-7389

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas****Instituto Provincial de Vivienda****Licitación Pública**

Infraestructura Construcción Planta Depuradora Compacta en General Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 503.295,00

N° de Lic.: 015/08

N° Proy.: 004/08

N° Expte.: 68-075.309

Nombre del Proyecto: Infraestructura - Construcción Planta Depuradora Compacta en General Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 503.295,00.-

Precio del Pliego: \$ 503,00.

Plazo: 120 días corridos

Venta de Pliegos a partir del 22/08/2008

Fecha de Apertura: 19/09/2008 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 19/09/2008 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1.349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1.349 - Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 17/09/2008 a Horas 9,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.

Ing. Juan Carlos Galarza
Coordinador Técnico
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/08/2008

Fuerza Aérea Argentina**Comando de Regiones Aéreas****Región Aérea Noroeste**

Lugar y Fecha: Córdoba, 31 de julio de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Región Aérea Noroeste.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Anticipada) N° 01 Ejercicio: 2008**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 2.484.298 (FAA)

Rubro Comercial: Mantenimiento Equipos Aires Acondicionados

Objeto de la Contratación: Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados de la Región Aérea Noroeste, por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2008 al 31 de Marzo de 2009.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 05 de Septiembre de 2008 - 11:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 05 de Septiembre de 2008 - 11:00 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2008/2009. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Mayor Sergio Omar Arce
Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/08/2008

O.P. N° 4537/4536 F. N° 0001-7293

Ministerio de Educación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR -**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas: Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas: Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli

Primaria N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000.-

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Consulta Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta Capital

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 700,00 e) 08 al 19/08/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 4599 F. N° 0001-7394

Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo y Deporte

Administración de Parques Nacionales

Licitación Privada N° 01/08

Tipo: **Licitación Privada N° 01/08** - Expediente:
607/08

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Provisión de combustibles destinados al funcionamiento de grupos electrógenos, vehículos y máquinas de P. N. Los Cardones.

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey.**

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa Salta, sito en calle España 366 – 3er. Piso – Salta – Capital – C. P. 4.400.

Apertura de Ofertas: Día 22/08/2008 – Horas: 10,00.

Clara C. Zunino Singh
Delegación Contable
P. N. Los Cardones

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/08/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4617 F. N° 0001-7422

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 16

Adquisición: “Contenedor para Nutrición Enteral”

Fecha de Apertura: 27-08-08 – Hs.: 11:00

Destino: Programa de Nutrición

Adquisición del Pliego y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

España N° 701 – Tel. 0387-4210083

C.P.N. Luis Maria Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 14/08/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4632 F. N° 0001-7440

Ref. Expte. N° 34-9.467/08

Ramón Emilio Vera, D.N.I. N° 17.279.554, co-propietario del inmueble Catastro N° 15.605, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigación de 5,0000 has. con carácter even-

tual con una dotación de 2,6250 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda, canal Tornero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4631 F. N° 0001-7439

Expte. N° 34-79.126/77

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Miguel Sastre, en su carácter de propietario del Catastro N° 5462 del Dpto. Anta, gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos, para irrigar con carácter eventual una superficie de 180 has. (94,50 l./s.), con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, (Suministro N° 431).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico - Agencia de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4441

F. N° 0001-7111

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez p/URAMERICA S.A. en Expte. N° 18.878, ha solicitado permiso de cateo de Superficie N° 1-1.490 has. 78 63 m2 y Superficie n° 2-2.824 has. 9007 m2 en el Departamento San Carlos - Paraje o Lugar: Amblayo, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Superficie n° 1

	X	Y
1	7151873.85	3424406.23
2	7151874.00	3529059.23
3	7148670.00	3529059.23
4	7148670.00	3524406.23

Superficie n° 2

1	7144979.60	3520000.00
2	7144979.60	3523260.00
3	7137933.30	3523260.00
4	7137933.30	3517930.00
5	7140000.00	3517930.00
6	7140000.00	3520000.00

Superficie registrada total Superficie n° 1 1.490 has. 7863 m2 y Superficie n° 2 2.724 has. 9007 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: matrícula N° 1.958 de propiedad de: Daher, Walter Julio; Rodríguez, Roberto; Daher, Carlos Jorge; Daher, Enrique; Daher, Clara Elena, matrícula n° 78 de propiedad de Aguirre, Jesús y Aguirre, Durval, matrícula n° 273 de propiedad de: Sergio Luis Palacios, Juan Carlos Losarcos, Leonor Susana Guaymás, y Alberto Andrés Stoiadinovic y 2.512 sin antecedentes de título – Dirección General de Inmuebles. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 01 y 14/08/2008

O.P. N° 4440

F. N° 0001-7110

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,

que Silvia René Rodríguez p/URAMERICA S.A. en Expte. N° 18.977, ha solicitado permiso de cateo de 1.152 has. 66 a. 78 ca. en el Departamento San Carlos - Paraje o Lugar: Amblayo, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7180526.04	3503406.23
2	7180526.04	3504233.62
3	7178731.35	3504529.73
4	7178762.31	3510902.17
5	7180526.04	3511594.50
6	7180526.04	3511930.00
7	7177740.80	3511930.00
8	7177740.78	3503406.23

Superficie registrada total Superficie 1.152 has. 66 a. 78 ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrícula n° 300 de propiedad de Mariño, Alberto y Matrícula n° 579 de propiedad de Barzola, Belquis María. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 01 y 14/08/2008

O.P. N° 4439

F. N° 0001-7109

El Dr. Sergio David, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez p/URAMERICA S.A. en Expte. N° 18.876, ha solicitado permiso de cateo de 7.463 has. 65 a. 03 ca. en el Departamento San Carlos - Paraje o Lugar: Amblayo, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
	7194508.54	3515406.23
	7194508.54	3519280.00
	7177740.80	3519280.00
	7177740.80	3511930.00
	7180526.04	3511930.00
	7180526.04	3515406.23

Superficie registrada total 7.463 has. 65 a. 03 ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada: matrícula N° 232 de propiedad de Collar, Nicolás; López, Eduardo, López de Collar, Avelina; López de Collar,

Margarita; López de Avalos, Ascensión; López, Julio Rumualdo; Collar, Andrés – Matrícula n° 578 de propiedad de CRISDA: Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera – Matrícula n° 842 de propiedad de: Sulca, Zenon, Zulca, Asencio; Zulca, Nicolás; Villarruel, Silverio y Burgos, Leucadio – Matrícula n° 1.393 y 778 (carecen de cédula parcelaria y su título se encuentra inscripto en el folio 368, Asiento 402 del Libro 3 de Antecedentes de título de San Carlos. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 01 y 14/08/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4648

R. s/c N° 0664

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos "Castillo, Francisco Néstor, Nina, Paula Leonor p/Sucesorio" Expte. N° A-216.093/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 02 de Julio de 2008. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4643

F. N° 0001-7453

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello – Ciudad Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Eloya Ataliva Avila – Expte. n° 222.155/08, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación por tres días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 11 de Agosto de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4641

F. N° 0001-7448

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de: Millan, María Ana" Expte. N° 212.561/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4634

F. N° 0001-7442

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. y Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: Rosa Chocobar – Sucesorio – Expte. N° 141.201/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de Junio del 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4630

F. N° 0001-7438

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Fermina, Expte. N° 17.332/08", cita y emplaza a los herederos de la causante Martínez, Fermina y a quienes se consideren como acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el

Boletín Oficial. Tartagal, 29 de Julio del año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4626 F. N° 0001-7430

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Ballon, Cerafina – Sucesorio" Expte. N° 2-212.273/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (3) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4625 F. N° 0001-7429

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Mamani, Vicenta – Ríos, Andres – Sucesorio" – Expte. N° 2-203.120/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4613 F. N° 0001-7414

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretario Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Pérez, Blanca Lidia - Sucesorio" Expte. N° EXP-213.315/08, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial

(Art. 724), del Código Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 9 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4607 F. N° 0001-7405

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Torres, Juana Esther – Sucesorio", Expte. N° 221.609/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Agosto de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4603 F. N° 0001-7402

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Monico Froilan Atiliano – Sucesorio", Expte. N° 007.773/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4600 F. N° 0001-7395

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria

de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Pisani, Juan – s/Sucesorio", Expte. N° 216.214/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Agosto de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4597 F. N° 0001-7390

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Vázquez, Serapio s/Sucesorio", Expte. N° 213.468/08, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacer lo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 06 de Junio de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4594 F. N° 0001-7385

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Quinteros, Saturnino – Sucesorio", Expte. N° 2 C-62.168/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de al última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 07 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4593 F. N° 0001-7379

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Expte. N° B 432/88 "Echazú de López, Stella Mercedes S/Sucesorio", cita a todo los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 30 de julio de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4592 F. N° 0001-7377

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rolando Muñoz para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días Expte. N° 16.993/07 caratulado: "Sucesorio de Muñoz Rolando". Tartagal, 06 de Agosto de 2.008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4590 F. N° 0001-7376

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría (Interina) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Herrera, Isaa – Ferreyra, Maria Ofelia – Sucesorio", Expte. N° 215.832/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Mayo de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4586

R. s/c N° 0658

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Aban, Alcira Lina – Reinaga, Prudencio – Sucesorio”, Expte. 1-102.618/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial masivo (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4584

F. N° 0001-7366

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados “Quipildor, Nicolás s/Sucesorio” – Expte. N° 4.178/00, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 02 de Junio de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4580

F. N° 0001-7360

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia – 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G Nallar, en los autos caratulados: “Martínez, Rosendo – Sucesorio”, Expte. N° 44.637, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión,

sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Abril de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4577

F. N° 0001-7348

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Ortega, Roberto - Sucesorio”, Expte. N° 80.185/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 6 de Agosto de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4576

F. N° 0001-7347

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados “Sucesorio de Silvestre, Vicente Aquilino”, Expte. N° 222.282/08, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Vecente Aquilino Silvestre y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

O.P. N° 4571

F. N° 0001-7340

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción

Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Costilla Marcelino" (Expediente Nro. 17.284/08) cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 30 de Junio de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4636

F. N° 0001-7445

Banco Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en calle 12 de Octubre N° 370 –
Tartagal – Dpto. San Martín.**

El día 15 de Agosto de 2008 a horas 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta Dr. Horacio José Aguilar, (Juez Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. María V. Cardenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Flores, Enrique Reynaldo" – Ejecución Hipotecaria – expte. N° 74/98, remataré con la Base de \$ 40.000, el inmueble identificado como Catastro N° 22.770 – Sección A – Manzana 97 – Parcela 6b – Dpto. San Martín – Tartagal. Tiene una superficie total de 168,47 m² – Ext.: Fte. 11,20 m – C/fte.: 11,20 m – Cdo. E: 15,05 mts. Cdo. O: 15,02 m. Límites: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle 12 de Octubre N° 370 entre calle Gorriti y Araoz de la Ciudad de Tartagal. En el inmueble se encuentra construida una casa de material, techo de chapa de zinc, la que cuenta con un living-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y pasillo, teniendo piso de mosaico granítico en la cocina y en el resto de la casa piso de mosaico calcáreo, cielorraso de machimbre en la cocina y en el pasillo, en el resto de la casa el cielorraso es de telgopor, al frente posee un porch, techo de losa y tejas y piso de mosaico calcáreo, tiene carpintería de madera, estando las ventanas del frente cubiertas por una reja de hierro, el frente de la casa esta revestido con ladrillos cerámicos, el perímetro se encuentra cerrado por una tapia de mampostería de ladrillo, la calle donde se encuentra

localizada es de tierra, lo único que tiene es cordón cuneta, la vereda exterior es de cemento alisado estando deteriorada. Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas y los servicios exteriores: recolección de residuos y alumbrado publico. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Enrique Reynaldo Flores, su esposa Jesús del Carmen Ovejero y un hijo menor de edad, quienes invocan el título de propietarios. El Banco Actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR, del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador sin no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 284 – Tel. 4211676 – 154-577853.

Imp. \$ 112,00

e) 14 y 15/08/2008

O.P. N° 4589

F. N° 0001-7371

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE

Finca en Embarcación - Dpto. San Martín

El día 14 de Agosto de 2008 a hs. 18:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos - 4ª Nominación en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Montero Montero, Francisco Eliodoro y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal" Expte. N° 113.198/04. Remataré con la base de \$ 302.515,41 el inmueble rural catastro N° 23-19.286, de la fracción 06, finca denominada Tres Pozos o Embarcación Vieja, Localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Sup. Total: 50 hectáreas y 6555,97 mts². Est. Ocupación: Deshabitada. Acceso a la finca: Es a través de la ruta nacional N° 34 y un camino vecinal de tierra. Mejoras: La finca se encuentra sembrada con soja en casi toda su extensión, sin vivienda y sin servicios públicos. (Todo según informe

de constatación realizada por Juez de Paz fs. 72). Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Edictos por tres días en Bol. Of. y diario de circulación comercial. Cond. de pago: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Mart. V.H.T. - Teléf. 154-469486.

Imp. \$ 105,00

e) 12 al 14/08/2008

Civil y Comercial 1° Nom. Dra. Ana M. Feudis de Lucía, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Machur Zeitun, Mario Jorge - s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. N° 12.438/02. Forma de Pago: Señal del 30% del precio total obtenido con más el 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no incluido se abonará antes de inscribirse la transf. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 5 días en el B.O. y el diario El Tribuno. Para mayores datos dirigirse al Mart. J. S. Rodríguez García - Cel.: 0387-154577659 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 220,00

e) 08 al 14/08/2008

O.P. N° 4542

F. N° 0001-7302

Por JOSE S. RODRIGUEZ GARCIA

JUDICIAL CON BASE

**Por Quiebra - Importante Inmueble
en Prof. Salvador Mazza**

El día 14 de Agosto de 2008 a hs. 19:00, en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, Remataré con la base de \$ 320.000 el inmueble ubicado en calle Sargento Alegre N° 543 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Matrícula N° 23.329, Secc. A, Manzana 40b, Parcela 18, del Dpto. San Martín. Extensión: Fte: 10 mts., Cfte: 10 mts., Cdo N: 35 mts., Cdo S: 35 mts. Límites: N Parc. 19, mat. 23.330 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza - S. Parc. 17, Mat. 23.328 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza. E. Parc. 4 Mat. 23.316 Prop. Munic. de Prof. S. Mazza. O. Calle Sargento Alegre. De propiedad del fallido, todo según títulos. El mismo consta de las siguientes mejoras según oficio de constatación realizada por Juez de Paz agregado en autos: Medidas 10 mts. de frente x 35 de fondo aprox. Construcción: data de aprox. 30 años, de material ladrillo cocido; regular estado; con loza semi cubierta. Dos dormitorios en planta alta y dos baños y un ambiente sin techar. Planta baja: garage sin piso para dos vehículos; living, comedor, cocina, dos dormitorios; un baño; patio y al fondo una dependencia de servicios semi cubierta. Piso cerámico - garage y patio cemento. Servicios: Energía Eléctrica, Gas Natural, cloacas, Cable, Teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra habitado por Alicia Samar Machur Zeitun, D.N.I. 31.548.216 y sus cinco hermanos menores. Ordena: La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo

O.P. N° 4525

F. N° 0001-7272

Oran

Por MARTÍN OLIVER

JUDICIAL CON BASE

**Por Quiebra - Casa y Galpones en Orán;
Galpón en la Ciudad de Salta y Finca
Viñatera en Animaná.**

El día 14 de Agosto de 2008 a horas 10 en la calle Hipólito Irigoyen N° 70 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom. del Distrito Judicial Norte (Orán) Dra. Cristina del Valle Barbera, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en autos "Fama, Silvio Alberto, Expte. N° 9.399/96 Concurso Preventivo/Hoy Quiebra". Remataré los siguientes bienes inmuebles: 1) Ubicado en calle Coronel Egües N° 422. Matrícula catastral 10752-Sección 6, Mz 107, Parcela 17a, de 267,80 Mts.2, Fte. 10,30 mts, Fdo. 26 mts., Pta Baja con salón comercial con portón metálico y dependencias. Pta. Alta con dos dormitorios y dependencias. Todo construido con material cocido, techo de tejas, piso de mosaico, carpintería de madera. Se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Fama. El inmueble cuenta con los servicios instalados de agua, luz eléctrica, cloaca, gas y teléfono y los exteriores de pavimento, recolección de residuos, barrido de calles y alumbrado público. Con la base de \$ 135.000,00 – 2) En Bloque (ex instalaciones de la empresa de colectivos de Orán). Ubicados en calle Bolivia N° 387, esquina calle Bustamante: a) Catastro N° 11671 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7f, de 245,82 Mts.2, sobre calle Bolivia, Fte 9,20 mts., Fdo

26,72 mts. Con dependencias para atención al público, dos oficinas, una cocina, baño de primera y tres depósitos. Servicios de agua, luz, cloacas, teléfono y los exteriores de pavimento, recolección de residuos, barrido de calles y alumbrado público. Todo construido en material cocido, piso de cerámico, techo de chapa con cielorraso. b) Catastro N° 11672 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7g, de 245,82 Mts.2, Fte 9,20 mts., Fdo 26,72 mts., sobre calle Bolivia. Piso de Cemento con fosa y tinglado parabólico. c) Catastro N° 11673 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7h, de 245,82 Mts.2, Fte. 9,20 mts., Fdo 26,72 mts., sobre calle Bolivia, Galpón parabólico y piso de cemento. d) Catastro N° 11669 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7d, de 373 Mts.2, Fte. 10 mts., Fdo 37,30 mts., sobre calle E. Bustamante. Piso de cemento, baño público, depósito y rampa para lavadero. e) Catastro N° 11668 – Sección 6, Mz 74, Parcela 7c, de 373 Mts.2, Fte. 10 mts., Fdo 37,30 mts., sobre calle E. Bustamante. Piso de cemento, Desocupados con la base del Bloque \$ 372.000,00 – 3) Ubicado en calle Esteco N° 346 de la ciudad de Salta. Matrícula Catastral 14658 – Sección E, Mz 27a, Parcela 3, de 415,55 Mts.2, Fte. 10,35 mts., Ctdo N 40,14 mts. Ctdo S 42,97 mts. Galpón parabólico, portón metálico corredizo, piso de cemento, oficina, cocina y baño privado. Con servicios de agua, luz, cloaca y teléfono y los exteriores de pavimento, alumbrado público, recolección de residuos y barrido de calles. Desocupado Base de \$ 170.000,00 – 4) Ubicado en calle Etchart (oeste) y camino prov. Norte en la localidad de Animaná, Dpto. San Carlos. Matrícula Catastral N° 1612 – Plano 308, fracc. “A”, de 82 has. 2.178,00 mts2. Entrada principal de material cocido, portón doble de hierro, límites exteriores N y O alambrado de diez hilos, postes de madera dura (quebracho y nogal), límites S y E alambrado de seis hilos con postes de madera dura (quebracho). Casa de encargado con tres dormitorios, baño, cocina y comedor de material cocido, techo de chapa, con galería y horno de barro. Un galpón de 15 por 25 mts. aprox. en material cocido, techo parabólico de chapa, piso de cemento y portón doble de 4 mts., y otro galpón de 8 por 12 mts. aprox. con portón doble de 3 mts. Techo de chapa fibrocemento acanaladas. Un tanque australiano de material cocido de 200.000 lts aprox., una represa de 600.000 lts aprox., un pozo de agua con bomba sumergible, capacidad 200.000 lts/h, un pozo de agua con bomba sumergible, capacidad 40.000 lts/h. Casa principal con tres dormitorios, cocina comedor, baño, living comedor, dependencia de servicio, despensa, lavadero cubierto, conexión

gas envasado, servicio de luz, agua corriente y teléfono, construida en material cocido, techos de madera dura, tejas y tejuelas, carpintería de madera fina, pisos de mosaicos. Cuenta con 26 has aprox. de estructura de viñedo (22 has de uva torrontés y 4 has de uva malbec), 35 has planas desmontadas. Una casa de puestero sobre ruta a Corralito sin servicios. Desocupado Base de \$ 1.500.000,00. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% en efectivo o cheque certificado. Saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión del 3% en el inmueble de Animaná y del 5% en los restantes, sellado DGR 1,25%. La subasta se realizará aunque el día declarado fuese inhábil. Martillero Público F. Martín Oliver. Tel.: 0387-154103131. cafedecachi@yahoo.com.ar

Imp. \$ 400,00

e) 08 al 14/08/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4602

R. s/c N° 659

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Moyano, Blanca Rosa del Carmen vs. Velarde, Alberto César y otros – Adquisición del dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. N° 186.475/07; Cita a Eduardo Velarde y/o Herederos; Nelly Velarde y/o Herederos y Manuel Octavio Ruiz Moreno y/o Herederos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Julio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4644

F. v/c N° 0002-0163

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados López Abaroa, María Fernanda s/Extensión de Quiebra, Expte. N° EXP-230.111/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Fernanda López Abaroa, DNI 25.218.265, con domicilio real en Calle 8,

Med. 553 de Ba. Sta. Lucía, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4642 F. v/c N° 0002-0162

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados Abaroa, María Cristina s/Extensión de Quiebra, Expte. N° EXP-230.112/08, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Cristina Abaroa, DNI 11.080.341, con domicilio real en Calle Urquiza 342, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no

quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4.598 F. v/c N° 0002-0157

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Palarik, Santiago Mario por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-146.837/6, hace saber que en fecha 06 de Agosto de 2.008 se ha declarado la Quiebra de Palarik, Santiago Mario, con domicilio real en calle Ameghino N° 625 y procesal en calle Buenos Aires N° 1 - 1er. piso - Oficina "A", ambos de esta ciudad. Asimismo se señala la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva. El día 18 de Septiembre de 2.008 para que los acreedores post concursales presenten los pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 88 "in fine", LCQ). El día 17 de Octubre de 2.008 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (Arts. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 01 de Diciembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél,

así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 7 de Agosto de 2008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 11 al 15/08/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4553

F. N° 0001-7318

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, sito en esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Villagran Campos, Sebastián p/Concurso Preventivo", Expte. N° 224.399/08, Resuelve: 1) Que en fecha 8 de julio de 2.008, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Sebastián Gonzalo Villagrán Campos, D.N.I. n° 22.785.250, CUIT n° 20-2278525-0, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago n° 840, y procesal en calle Córdoba n° 238, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado síndico al C.P.N. Juan Carlos Rampulla. 3) Que se ha fijado el día 17/09/08 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante la Sindicatura, los que serán recibidos en calle Deán Funes n° 615 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 hs, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° L.C.Q.). 4) Se ha fijado el día 30/10/08 para la presentación del informe individual de los créditos. 5) Se ha fijado el día 15/12/08 para la presentación del informe General (Art. 14 inc. 9°, 35, 39 L.C.Q.). 6) Ordena la publicación de edictos por cinco días por el tiempo y forma establecido en los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., a cargo del Concursado bajo apercibimiento de Ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Última publicación: 15/08/08 (art. 14 inc. 4° L.C.Q.). Fijar los días martes y jueves para notificarse en Mesa de Entradas del Juzgado. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 15/08/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4640

F. v/c N° 0002-0161

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de

esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 133.901/05 cita a la demandada, Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda., mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno para que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, dentro de plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc. 3° del CPC y C). Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4639

F. v/c N° 0002-0161

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados Dirección General de Rentas de la Provincia c/Michel Suárez Waldo – Ejecución Fiscal, Expediente N° 170.410/06, cita al Sr. Waldo Michel Suárez para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente (artículo 541, inciso 3° del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.008. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4638

F. v/c N° 0002-0161

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados Dirección General de Rentas de la Provincia c/Yurovich, Enrique Vladimir y/o Persona Responsable s/Ejecución Fiscal, Expediente N° 165.493/06, cita al Sr. Yurovich, Enrique Vladimir para que en el término de cinco días, que se

computarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial civil para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 02 de Junio de 2.008. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4609 F. N° 0001-7407

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia, 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Se-

cretaria Interina Dra. María Daniela Chermulas, sito en Avda. Bolivia s/ n°, Ciudad Judicial, en el Expediente n° 1-1.501.172-06, caratulado "Román, Néstor y Ortega, Leonardo Isac – Ausencia por Desaparición Forzada" cita y emplaza por el término de 30 días por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio a los Sres. Román Néstor, DNI n° 10.303.767 y Leonardo Isac Ortega para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y de designar en su representación al defensor de ausentes. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4622 F. N° 0001-7427

Loreley Parfums S.A.

Fecha: 30/05/08. Eşc. N° 71, Escribano: Juan Enrique Saravia, Reg. N° 105.

Socios: Lorena Ianina Fainguersch, D.N.I. 27.175.923, C.U.I.T. N° 27-27175923-7, soltera, de 28 años de edad, de profesión comerciante y Marta Elena Urriburu, D.N.I. 5.415.112, C.U.I.T. 27-05415112-3, viuda de sus primeras nupcias con Julio Fainguersch, de 61 años de edad, de profesión comerciante, ambas argentinas, domiciliadas en avenida Del Golf número 110, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; mayores de edad, personas hábiles.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de (\$ 200.000) dividido en Dos Mil acciones nominativas no endosables de (\$ 100) cada una, con derecho a un voto cada una de ellas, el cual es suscripto e integrado de la siguiente forma: a) La señora Lorena Ianina Fainguersch suscribe Cien acciones o sea la suma de (\$ 10.000). b) La señora Marta Elena Urriburu suscribe mil novecientas acciones o sea la suma de (\$ 190.000). Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo la suma de (\$ 50.000), monto que se integra de acuerdo al porcentaje de suscripción de acciones pactado, o sea el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, debiendo integrar el saldo en un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la presente escritura.

Directorio: Establecer un primer directorio de un Miembro Titular y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembro Titular: la señorita Lorena Ianina Fainguersch, quien se desempeñará como Presidente; Miembro Suplente: se designa como Directora Suplente a la señora Marta Elena Urriburu. Establecer la sede social en calle Bartolomé Mitre número 55, local 22, de la ciudad de Salta. La sociedad prescinde de la sindicatura, cuando por el monto de su capital la sociedad quedase comprendida en el artículo 299, inciso 2° de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea por el término de tres ejercicios.

Aceptación de Cargos: La Directora Titular y la Directora Suplente designadas aceptan los respectivos cargos y fijan domicilio especial en los indicados en la comparencia.

Denominación: La Sociedad se denominará "Loreley Parfums S.A."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes

operaciones: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación por mayor y menor de productos del rubro de cosmetología, cosmética, belleza, perfumería y accesorios. Elaboración de materias primas relacionadas con la perfumería y cosmética, y la comercialización de estos productos.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo noventa y cuatro de la Ley 19.550, excepto que devengan las circunstancias allí establecidas y las del último párrafo del artículo 95 de la citada ley.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de Agosto de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14/08/2008

O.P. N° 4616 F. N° 0001-7417

Transportes y Servicios Yunka Suma S.R.L.

1.- Socios: Gabriela María Paz, D.N.I. 16.691.836, CUIL 27-16691836-2, argentina, divorciada, comerciante, de 45 años de edad, y Hernán Abel Zampa Gaiero, D.N.I. 22.356.602, CUIL 20-22356602-3, argentino, soltero, comerciante, de 36 años de edad, ambos domiciliados en Avda. Salta N° 790, piso 11, depto. 08, San Miguel de Tucumán.

2.- Fecha del Contrato: 03 de junio de 2.008.

3.- Denominación Social: Transportes y Servicios Yunka Suma S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Campamento Vespucio, Salta, con sede social en calle Güemes N° 202, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros al desarrollo de las siguientes actividades: 1) Transportes: mediante el desarrollo integral de la actividad de transporte nacional e internacional de cargas legalmente permitidas; 2) Servicios: mediante la prestación de servicios de logística, mantenimiento y reparaciones inherentes y vinculados con la actividad petrolera y gasífera. .

6.- Plazo de Duración: 30 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), formado por Cien cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Gabriela María Paz suscribe ochenta (80) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y Hernán Abel Zampa Gaiero suscribe veinte (20) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos cinco mil (\$ 5.000.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Gabriela María Paz y como suplente a Hernán Abel Zampa Gaiero, constituyendo ambos domicilio especial en calle Güemes N° 202, Campamento Vespucio, Salta, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Gabriela María Paz, socio gerente designado, presta una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000.-).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/08/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 58,00 e) 14/08/2008

O.P. N° 4615 F. N° 0001-7416

ELCON S.R.L.

Fecha de Constitución: 23 (veintitrés) de Junio de 2008.

Socios: Eduardo Levín, argentino, de 67 años de edad, con D.N.I. 4.616.813, CUIT 20-04616813-6, de profesión comerciante; estado civil: casado en primeras nupcias con Yolanda Margarita Cohn, con D.N.I. 5.747.799, domiciliados en Avenida Uruguay N° 945 de esta ciudad, Rodolfo Levín, argentino, de 31 años de edad, con D.N.I. 25.802.294, CUIT N° 20-25802294-8, de profesión licenciado en administración de empresas; estado civil: casado en primeras nupcias con Carolina Vaamonde, con D.N.I. 27.571.635, domiciliados en Mitre 291 de esta ciudad, Gabriela Levín, argentina, de 32 años de edad, con D.N.I. 24.875.976, CUIT 27-24875976-9, de profesión licenciada en comunicaciones sociales; estado civil: casada en primeras nupcias con Adolfo Mimessi, con D.N.I. 20.399.203, domiciliados en Los Paraísos N° 70 de esta ciudad y Rubén Jonatán Levín, argentino, 25 años de edad, con D.N.I. 30.221.437, CUIT 23-30221437-9, estudiante; estado civil: soltero, domiciliado en Avenida Uruguay N° 495 de esta ciudad.

Denominación: La sociedad se denominará "ELCON S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en calle 20 de Febrero N° 420, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción en todas sus formas en inmuebles de su propiedad y de terceros, de carácter público o privado, para si o por encargo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. b) Inmobiliaria: Compraventa, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countries, explotaciones agrícolas y ganaderas; intermediación en la compraventa y locaciones, administración, ejercicio de mandatos y explotación de bienes inmuebles.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por

cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Eduardo Levín 1.500 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una por la suma total de \$ 15.000 (pesos quince mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta); el señor Rodolfo Levín 4.500 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una por la suma total de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), e integra en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta); la señora Gabriela Levín 4.500 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una por la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), e integra en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta); el señor Rubén Jonatán Levín 4.500 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una por la suma total de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) e integra en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración y representación legal de la firma, estará a cargo de un Gerente, sea socio o no, que será designado oportunamente. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Se designa como socio gerente de la Sociedad al Sr. Eduardo Levín, argentino, D.N.I. 4.616.813, CUIT 20-04616813-6, de profesión comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Yolanda Margarita Cohn, con D.N.I. 5.747.179, domiciliados en Avenida Uruguay N° 945, Provincia de Salta. Asimismo establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/08/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 14/08/2008

O.P. N° 4614

F. N° 0001-7415

“SALTA I.P.S.A.”

1°) Socios: Gustavo Alejandro Yañez Vidal, argentino, D.N.I. n° 25.884.654 - CUIT 20-25884654-1, soltero, de 30 años de edad, domiciliado en calle Gomez Recio 673 - Barrio Portezuelo Sur de esta ciudad, de profesión ingeniero en sistemas de información, y Adriana Isabel Teruelo, argentina, D.N.I. n° 14.489.053 - CUIT 27-14489053-7, divorciada de primeras nupcias de Lorenzo Carlos Walker, 47 años de edad, domiciliada en calle Rivadavia n° 1142 de esta ciudad, de profesión empresaria.

2°) Constitución: Escritura n° 263, del 25/06/08, pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3°) Denominación: “SALTA I.P.S.A.”.

4°) Domicilio Social: Rivadavia n° 1142 - Salta.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la comercialización de servicios de telecomunicaciones y comunicaciones, transmisión de datos, redes inalámbricas y redes ADSL, y todas aquellas existentes o a crearse, telefonía móvil y fija pública y/o semipública, local, larga distancia internacional, larga distancia nacional, telefonía satelital, internet, abarcando la comercialización en todas sus formas inclusive la importación y exportación de insumos y servicios de telecomunicaciones y comunicaciones. Prestación de servicios técnicos relacionados con el objeto. Desarrollo propio y comercialización de productos de software y hardware. Con exclusión de los servicios de radiodifusión sonora y televisivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado.

6°) Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000 (Cien Mil Pesos), representado por 1.000

acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de \$ 100 (Cien Pesos) cada una y suscriptas de la siguiente forma: A) Gustavo Alejandro Yañez Vidal, suscribe doscientas acciones de un voto por acción por valor de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); B) La Sra. Adriana Isabel Teruelo, suscribe ochocientas acciones de un voto por acción, por valor de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento. (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

8°) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3) directores titulares. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores, en su primera reunión, designarán un presidente y en su caso un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar una garantía de cinco mil pesos cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista. Se designa para integrar el directorio y por el mandato de tres ejercicios, Director Titular a la Sra. Adriana Isabel Teruelo en el cargo de Presidente, y como Director Suplente a Gustavo Alejandro Yañez Vidal, quienes aceptan y asumen los cargos de directores, fijando domicilio especial el señor Yañez Vidal en calle Gómez Recio 673 - Barrio Portezuelo Sur de esta ciudad y la señora Teruelo en calle Rivadavia n° 1142 de esta ciudad.

9°) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de agosto de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 14/08/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4624

F. N° 0001-7428

COZOFRA Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de COZOFRA Sociedad Anónima a celebrarse el día 28 de agosto de 2.008, a las 18.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Aumento de Capital Social por encima del quintuplo, artículo Quinto del Estatuto Social, inc. A y E.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en el domicilio de Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta, en el horario de 10 a 13 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Jorge Daniel Banchik
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4546

F. N° 0001-7306

Frigorífico Bermejo S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 2008, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de acta anterior.

2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al 30 de abril de 2008 por el período 01 de enero 2007 al 31 de diciembre 2007.

4.- Lectura y consideración de Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, y Anexos: 1 – Bienes de Uso; 2 – Bienes Intangibles; 3 – Inversiones; 4 – Costo de Mercadería Vendidas; 5 – Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Milagros Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/08/2008

O.P. N° 4532

F. N° 0001-7283

Sanatorio El Carmen S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2.008 a las 20:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria - para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en el Salón Manuel J. Castilla del Hotel Alejandro I, sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración del Balance General, Memoria, reseña informativa, dictamen del auditor, Informe de la comisión fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, y el resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.007.

4.- Aprobación de las gestiones de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora.

5.- Elección de miembros del Directorio, Presidente y miembros de la comisión fiscalizadora.

6.- Aumento del capital social a fin incorporar como accionistas a quienes realizaron aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, y de aumentar o adecuar la participación de aquellos accionistas que también realizaron aportes irrevocables.

Los puntos 2, 3, 4 y 5 serán tratados en Asamblea general ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día 27 de agosto de 2.008, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, en el domicilio indicado.

El punto 6 será tratado en Asamblea general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Asamblea general ordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de

anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente del Directorio
Sanatorio El Carmen S.A.

Imp. \$ 230,00

e) 08 al 14/08/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4637

F. N° 0001-7447

SILOE S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante acta de reunión de socios N° 5 de fecha 04/08/08 los socios Isis Mabel Grifasi DNI N° 17.581.387 y Kevin Maximiliano Benavides DNI N° 33.753.908 designaron gerente al Sr. Kevin Maximiliano Benavides, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 445 oficina N° 7 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13 de Agosto de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/08/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4647

R. s/c N° 0663

Asociación Civil Betania – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva ha dictado resolución convocando a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a realizarse el día 9 de Septiembre de 2008, a hs. 17:00, en la sede social ubicada en calle 10 de Octubre N° 543 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario General, Estados de Resultados e

Informe del Organismo de Fiscalización por los Ejercicios correspondientes a los períodos: 2003/2004; 2004/2005, 2005/2006; 2006/2007 y 2007/2008.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Abel Fleming
Presidente
C.P.N. **René D. Narváez**
Tesorero

Sin Cargo

e) 14/08/2008

O.P. N° 4645

F. N° 0001-7455

Club Atlético Mitre – Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Mitre convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de

setiembre del 2008, a las 10,00 horas en su sede social, en calle Colón y Segundo Sombra de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios cerrados el 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.

3.- Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Daniel Villa
Presidente
Roberto Anaquín
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/2008

O.P. N° 4629/4628 F. N° 0001-7437

Centro Vecinal del B° Boulogne Sur Mer - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 7 de setiembre de 2008 en la sede social, sita en Avda. Felipe Varela N° 331 esq. Carlos Xamena, a hs. 18 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de la última acta.

2.- Memoria.

3.- Balance.

4.- Estado patrimonial.

5.- Reforma del Estatuto.

6.- Aprobación de Reglamento Interno de la Junta Electoral.

7.- Llamado a elecciones, renovación total de Comisión Directiva.

Transcurrida una hora sin haber logrado quórum la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Oswaldo Emilio Rojas
Presidente
Marcelo R. Rodaz
Secretario

Imp. \$ 30,00 e) 14/08/2008

O.P. N° 4621 F. N° 0001-7426

Club de Abuelos "El Sol" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "El Sol", convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2008 a Hs. 16:00 en el local sito en calle, Las Heras N° 2864 B° General Mosconi para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2004, 2006 y 2007.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria si obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Haydee Tolay
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 4627 F. N° 0001-7433

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, El Estado de Resultados de la Caja de Jub. y Pen. Para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 30-06-08.

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	3.859.588,34	
Aportes 2% s/Ingresos	5.377,21	
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	380.514,54	
		4.245.480,09

Otros Recursos

Renta de C.AH. y Plazos Fijos	1.303.812,09	
Intereses Resarcitorios	134.173,69	
Intereses por Préstamos	226.145,66	
Ajuste Variación Cuota Parte F.C.I.	41.374,99	
Recursos Varios	192,03	
Renta de Títulos Públicos	497.062,40	
Renta Cédulas Hipotecarias	32.144,74	
		2.234.905,60

TOTAL DE RECURSOS**6.480.385,69****Gastos de Funcionamiento**

Papelería y Útiles Oficina	3.973,51	
Franqueo y Telegramas	5.625,82	
Luz-Gas y Telefono	4.919,75	
Comisión y Gtos. Bcrios.	1.755,89	
Conservaciones Generales	730,37	
Impuestos y Tasas	2.730,54	
Gastos de Imprenta	2.530,00	
Sueldos y Jornales	82.378,90	
Cargas Sociales	21.288,09	
Honorarios Profesionales	35.284,26	
Procesamiento Información	-	
Otros Gtos. Funcionamiento	1.200,00	
Movilidad y Traslado	747,71	
Buffet y Art. Limpieza	6.741,05	
Otros Honor. por Servicios	4.721,75	
Gastos de Representación	20.400,00	
Comisión Cobr. Círculos Médicos	25.492,18	
Gastos p/juicios	2.135,00	
Comisión Cobr. Bco. Macro	30.408,21	
Comisiones Pagadas	655,00	
Internet	763,74	
Insumos Computac. y Focop.	1.038,74	
Expensas Comunes	2.616,00	
Monitoreo Sistema Alarma	480,00	
Seguro de Vida Personal	92,00	
		258.708,51

Gastos de Prestaciones

Gastos Juntas Médicas	800,00	
Jubilaciones Ordinarias	1.574.098,00	
Jubilaciones Extraordinarias	269.425,00	
Pensiones	1.148.968,00	
Jubilac. por Edad Avanzada	31.074,00	
		3.024.365,00

Gastos de Promoción	
Actos Sociales	350,00
Viáticos y Movilidad	3.200,00
Publicaciones	2.291,16
Aportes Institucionales	1.752,05
	<u>7.593,21</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>3.290.666,72</u>
EXCEDENTE PROVISORIO	3.189.718,97
+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera	- 1.027.207,92
(-) Cargo por Deudores Incobrables	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>2.162.511,05</u>

Raúl Eduardo Caro
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4649

Saldo anterior	\$ 283.024,90
Recaudación del día 13/08/08	<u>\$ 2.216,40</u>
TOTAL	\$ 285.241,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar